



RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2012-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 21/2011.

FORMA A-54

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Ricardo López Camarena delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, depositado el veinticuatro de abril de este año en la oficina de correos de la localidad, recibido el tres de mayo del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **024281**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de mayo de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta, suscrito por Ricardo López Camarena, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuya personalidad tiene reconocida en autos; mediante el cual realiza diversas manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.